Alcaldía Municipal de Yopal

ACTA DE REUNIÓN

ACTA DE REUNIÓN No: 002 DE 2026

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN: CAPACITACION PROCESO SANCIONATORIO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio		Hora de finalización	
AÑO 2026 MES 03 DÍA 12	4:00	AM [ ] PM [X]	5:30	AM [ ] PM [X]

LUGAR DE LA REUNIÓN: Oficina Patinódromo Segundo Piso

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	MARTHA LUCIA CACERES CARDENAS	TECNICO CONTRADO	SECRETARIA DE SALUD	X	
2.	ANDREA FAJARDO	TECNICO AREA SALUD	SECRETARIA DE SALUD	X	
3.	INYER ARMANDO CARO VARON	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD	x	
4.	SANDRA MILENA VARGAS ROJAS	TECNICO AREA SALUD	SECRETARIA DE SALUD	x	
5.	LUZ MERY PAREDEZ EGUE	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD	x	
6.	BLANCA PATRICIA MORENO	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD	x	
7.	CAMILO ANDRES RICO	PROFESIONAL CONTRATADO	SECRETARIA DE SALUD	x	
8.	MARIA EUGENIA GONZALEZ	PROFESIONAL CONTRATADA	SECRETARIA DE SALUD	X	
9.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:

Capacitar al personal de planta y por contrato que hacen parte del área de Salud Nutricional de la Secretaría de Salud, acerca del proceso sancionatorio y la importancia de las medidas sanitarias de seguridad para el mismo.

ORDEN DEL DÍA

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La profesional contratada para dar impulso a los procesos sancionatorios que se deriven de las acciones de Inspección y vigilancia a establecimiento de comercio dedicados a preparación de alimentos, expendio de alimentos y bebidas, expendio de carnes y productos cárnicos y demás establecimientos dedicados a la comercialización de alimentos y bebidas, procede a realizar la capacitación.

La profesional indica que las medidas sanitarias de seguridad juegan un papel primordial en el desarrollo de los procesos sancionatorios, toda vez que estos son los fundamentos que dan origen al mismo, es por ello, que se requiere que dichas medidas al ser tomadas, queden bien diligenciados los formatos, con su letra clara, hallazgos precisos y concisos, además tener presente la necesidad de hacer firmar los documentos y demás acciones tendientes al buen desarrollo de una visita de IVC.

ACTA DE REUNIÓN No:	002 DE 2026

Por otra parte, se les recuerda que los procesos sancionatorios se derivan de la potestad sancionatoria con que cuenta la entidad, la cual se da en un plazo máximo de 3 años contados a partir de la visita fecha en la cual se conocieron los hechos, así las cosas, los invita a trasladar las medidas en un tiempo prudente para que se les pueda dar el trámite correspondiente, toda vez que los 3 años de que trata el artículo 52 de la ley 1437 de 2011 es para tramitar el proceso, lo cual significa que si transcurren los 3 años y no se ha expedido la resolución de calificación, opera la caducidad a dicha medida y no se podrá finalizar el proceso, sino que se deberá expedir acto administrativo de caducidad o perdida de competencia.

Se explica todas etapas por las cuales cursa un proceso sancionatorio, como lo es el inicio y formulación de cargos a través de un auto que se notifica, seguido a ello se concede plazo para la interposición de descargos, presentación de pruebas, dejando claro que contra este auto no procede recurso alguno.

Una vez finalizada dicha etapa procede al etapa probatoria, en la cual se expide un auto de pruebas en el cual se ordena la valoración probatoria y se ordena correr traslado para la presentación de alegatos y finalmente se expide la resolución de calificación, en la cual se decide el proceso y se aplica la sanción pertinente, dicho acto administrativo se notifica y contra el proceden recursos de ley.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Capacitación en el próximo mes.	Pendiente por confirmar.	Maria Eugenia González

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma		Firma	
Nombre	Martha Lucia Cáceres	Nombre	Andrea Fajardo
Email	marthislulu@gmail.com	Email	andra163@hotmal.con
Firma		Firma	
Nombre	Inyer Armando Caro	Nombre	Sandra Vargas
Email	inyarcamov@gmail.com	Email	samivar@gmail.com
Firma		Firma	
Nombre	Luz Mery Paredez	Nombre	Blanca Patricia Moreno
Email	luzmeryparedeze@yahoo.com	Email	bpmorenom@gmail.com
Firma		Firma	
Nombre	Camilo Andrés Rico	Nombre	Maria Eugenia González
Email	cricoc@unal.edu.co	Email	mariaeu.abogada@gmail.com
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS

La Alcaldía de Yopal en cumplimiento de la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de datos sensibles o personales aquí consignados. Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en https://www.yopal-casanare.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos/politica-de-tratamiento-de-datos-personales.